

SERVICIO DE SALUD VALDIVIA  
HOSPITAL BASE VALDIVIA  
Dirección 1506328  
Departamento de Asesoría Jurídica: 405  
KHM/RDT/NCf/pjr

COPPIA

RESOLUCIÓN EXENTA N°

VALDIVIA, 002339 03.03.2020

**VISTOS:** estos antecedentes: Ordinario N° 003 de fecha 12 de Febrero de 2019, dirigida a Director del Hospital Base Valdivia, a través de la cual el Investigador Responsable de la Escuela de Kinesiología Universidad Austral de Chile Pablo Castillo Orellana , solicita autorización para la realizar el Proyecto de Investigación Clínica : "PREVALENCIA Y LETALIDAD DE ENFERMEDADES PULMONARES INTERSTICIALES EN LA REGIÓN DE LOS RÍOS, CHILE", Ordinario N° 022 de fecha 16 de Enero de 2020 del Comité de Ética de Investigación del Servicio de Salud Valdivia, que aprueba la realización del Proyecto de Investigación antes individualizado; Carta de Autorización Investigación Clínica Policlínico Respiratorio CAE – HBV fecha 24 Febrero de 2020, firmada por el Dr. Nelson Toro Muñoz; Carta de Autorización Investigación Clínica Policlínico Respiratorio CAE – HBV fecha 24 Febrero de 2020, firmada por el Dr. Nelson Toro Muñoz; Carta de Autorización Investigación Clínica Policlínico Respiratorio CAE – HBV fecha 24 Febrero de 2020, firmada por su Jefatura EU Paola Oyarzo Aguirre; Proyecto de Investigación; Disposiciones de la Circular N° 036 de fecha 06 de Septiembre de 2018, emanada de esta Dirección que establece requisitos para la ejecución de Investigaciones Científicas o estudios que habiliten para optar a Título Profesional, Licenciaturas, u otros Grados Académicos en el Hospital Base Valdivia; **Y TENIENDO PRESENTE:** las disposiciones de los artículos 31 a 40 del D.F.L. N°01 del año 2005 del Ministerio de Salud, el cual fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2763, de 1979; artículo décimo quinto transitorio de la Ley N°19.937 modificado por la Ley N°20.319; y las disposiciones del Decreto Supremo N°38 del año 2005 del Ministerio de Salud. **Y TENIENDO ADEMÁS PRESENTE:** la Resolución Toma de Razón 0408 de fecha 13 de Julio de 2017, a través de lo cual lo designa como Subdirector Médico del Hospital Base Valdivia, Resolución Exenta N°969 del 29 de enero de 2018, emanada de la Dirección del Hospital Base Valdivia, la cual Delega Facultades al Subdirector Médico del Hospital Base Valdivia y la Resolución Exenta N°003150 del 29 de Marzo de 2019 de esta Dirección que establece nuevas Subrogancias de la Subdirección Gestión Clínico Asistencial del Hospital Base Valdivia, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

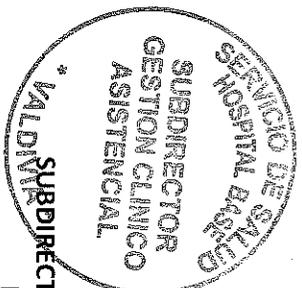
**1º) AUTORIZÁSE** a practicarse en el Hospital Base Valdivia **PROYECTO DE INVESTIGACIÓN CLÍNICA: "PREVALENCIA Y LETALIDAD DE ENFERMEDADES PULMONARES INTERSTICIALES EN LA REGIÓN DE LOS RÍOS, CHILE"**, la cual será ejecutada en el **POLICLÍNICO RESPIRATORIO DEL CONSULTORIO ADOSADO DE ESPECIALIDADES (C.A.E)** y cuyo investigador responsable es el **KI.GGO. PABLO CASTILLO ORELLANA** de la Escuela de Kinesiología de la Universidad Austral de Chile y como **PATROCINANTE DE INVESTIGACIÓN ES EL DR. NELSON TORO MUÑOZ**, profesional del Policlínico Respiratorio Hospital Base Valdivia.

**3º) TÉNGASE PRESENTE** que el investigador deberá coordinarse para la ejecución de la investigación con la Jefa del Consultorio Adosado de Especialidades (C.A.E) del Hospital Base Valdivia, EU Paola Oyarzo Aguirre, o quien le reemplace o subrogue legalmente. Asimismo, deberá informar la finalización del estudio a la Subdirección de Gestión Clínica Asistencial del establecimiento, así como la notificación de cualquier evento adverso que ocurriere con ocasión de la investigación autorizada. Dicha notificación deberá ser por escrito y dentro del plazo máximo de 48 horas siguientes a su verificación.

La presente investigación será **sin costo** para el investigador principal.

4\*) REMITASE la presente resolución a la Jefa del Consultorio Adosado de Especialidades (C.A.E) del Hospital Base Valdivia, por el Jefe de Oficina de Partes del Hospital Base Valdivia o por quien le subrogue o reemplace legalmente.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,**



DRA. KATY HEISE MORA  
SUBDIRECTOR (S) GESTIÓN CLÍNICO - ASISTENCIAL  
HOSPITAL BASE VALDIVIA

**DISTRIBUCIÓN**

- Subdirección de Gestión Clínico Asistencial
- Dpto. de Asesoría Jurídica
- Dpto. Control de Gestión y DI
- Unidad de Calidad y Seguridad del Paciente
- C.A.E - Jefatura
- C.A.E. Policlínico de Respiratorio
- Investigador (pablo.castillo@uaen.cl)
- Oficina de Partes.

TRANSCRITO FIELMENTE  
MINISTRO DE FE